

Ministerio de Cultura y Educación

ARTHURST I

142

((139))

BUENOS AIRES, 9 JUIN 1909

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERIA DE SOFTWARE con orientaciones alternativas en Administración de Recursos Informáticos, Sistemas de Tiempo Real y Sistemas Financieros, y

DECEMBER ...

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera MAESTRIA EN INGENIERIA DE SOFTWARE no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERIA DE SOFTWARE.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.



Ministerio de Cultura y Educación MESANT

1.42



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERIA DE SOFTWARE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 2477/98.

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. MARVIEL GHOLERIAN OFFICER'S

J. M. M.

1 4 2 Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS GRADO, ACADEMICO: MAGISTER EN INGENIERIA DE SOFTWARE con Orientaciones alternativas en Administración de Recursos Informáticos, Sistemas de Tiempo Real y Sistemas Financieros.

REQUISITOS DE INGRESO:

Poseer un Título Universitario de Grado no menor a cinco años de duración en carreras afines en Sistemas de Información, Ciencias de Computación e Informática en general.

Superar una evaluación de antecedentes y/o entrevista y/o examen de admisión a cargo de la comisión de postgrado nombrada por el Departamento de Informática.

Los graduados de carreras de duración menor de cinco años y los postulantes provenientes de carreras no informáticas deberán cursar Talleres Complementarios, con contenidos y cronogramas según lo determine una comisión de postgrado, tomando como base los antecedentes de los postulantes.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignaturas	Año	Cuatr.	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
1,000	Modelos de Sistemas de Software	10	10	10	150
2	Estudio Comparativo de Metodologías	10	10	10	150
3	Metodología de la Investigación Científica I	10	10	3,5	50
4od	La Administración del Desarrollo de Software		2°	21	300
5	Metodología de la Investigación Científica II	10	2°	3,5	50
63	Arquitecturas de Sistemas de Software	2°	10	110	150
75	Métodos formales y Análisis de Herramientas para la Producción de Software	100,000	10	10	150

White way

Ministerio de Cultura y Educación RECONSTRUCTION 1 42



Cód.	Asignaturas	Año	Cuatr.	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	
42644	*			0.0111		•

Orientación Administración de Recursos Informáticos:

8	Principios de Administración de	2°	2°	10	150
-	Negocios de Recursos	20	2°	10	150
9	Administración de Recursos Humanos Informáticos	2000			

Orientación Sistemas de Tiempo Real :

Pont I Thomas Don't	20	20	10	150
10 Diseño de Software de Tiempo Real	2-	20	10	150
Herramientas y Técnicas para la Definición de Especificaciones de Tiempo Real	2º	2"	10	100

Orientación Sistemas Financieros :

12	Principios de Administración	2°	2°	10	150
	Productos de Software para el	2°	2°	10	150
1 50 5	Soporte de Decisiones Financieras				

Carga horaria según la orientación elegida: 1.300 horas.

CORRELATIVIDADES

Cód.	Asignaturas	Correlatividades
1	Modelos de Sistemas de Software	-
2	Estudio Comparativo de Metodologías	-
3	Metodología de la Investigación Científica I	-
4	La Administración del Desarrollo de Software	1 y 2
5	Metodología de la Investigación Científica II	3
6	Arquitecturas de Sistemas de Software	1 y 2
7	Métodos formales y Análisis de Herramientas para la Producción de Software	1 y 2



142



Cód.

Ministerio de Cultura y Educación

142

100		70-4
	C	orrelatividades

8	Principios de Administración de Negocios	1 a 7
9	Administración de Recursos Humanos Informáticos	1a7
10	Diseño de Software de Tiempo Real	1a7
110	Herramientas y Técnicas para la Definición de Especificaciones de Tiempo Real	1 a 7
12	Principios de Administración Financiera	1 a 7
13	Productos de Software para el Soporte de Decisiones Financieras	1 a 7

Asignaturas

OTRO REQUISITO: Aprobar un trabajo de Tesis (240 horas).

CARGA HORARIA TOTAL: 1540 horas.

State of the state

The state of the s